



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 16 ENE. 2019

E-000105

Señor

**LUIS FELIPE ALVAREZ SAMBRANO**  
Cel. 301 2762681  
Pradomar – Puerto Colombia (Atlántico).

**REFERENCIA:** Requerimiento de información.  
(Radicado C.R.A. No.19210 de fecha 13 de Diciembre de 2016)

Cordial saludo.

El día Trece (13) de Diciembre de 2016, recibimos Oficio radicado C.R.A. No.19210, mediante el cual usted solicita Concepto de Viabilidad Ambiental para el Proyecto ubicado en el sector de Pradomar, según las coordenada: Norte: linda con las cabañas de Pradomar, Sur: con el Hotel Pradomar, Este: con el Restaurante Klimandiaro, Oeste: con el Mar Caribe, jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia (Atlántico).

Al respecto, esta Corporación encontró que en su solicitud no aportó los siguientes documentos:

- Descripción del proyecto.
- Descripción de los mobiliarios instalados o por instalar, mencionado el área construida.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- En caso de que la solicitante sea una sociedad, aportar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Constancia expedida por la Alcaldía de Puerto Colombia en el año 2019, en la cual indique que en dicho predio no existe proyecto alguno a desarrollar por parte del mencionado ente territorial.
- Plano con las exigencias de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR- para el otorgamiento del Permiso Temporal.
- Coordenadas donde se ubica la Caseta y los mobiliarios.
- Uso del suelo.
- Concepto técnico de jurisdicción expedido por la DIMAR.
- Diseño del sistema de recolección de agua residual proveniente de la batería de baño.
- Certificación de la empresa especializada que realice la disposición final de las mismas.
- Especificaciones del área de cocina.
- Almacenamiento y manejo de las grasas y aceites provenientes de la cocina.
- Diseño del sistema de trampa de grasas y sólidos provenientes del área de cocina.

Con el fin de practicar visita de inspección técnica al sitio en donde se encuentra el Proyecto ubicado en el sector de Pradomar en el Municipio de Puerto Colombia, le requerimos que presente a esta Corporación los documentos antes señalados.

Atentamente,

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: María Elvira Gómez P. – Abogada Contratista Subdirección Gestión Ambiental  
Revisó: Amira Mejía Barandica – Profesional Universitario  
VºBº: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental  
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co

